Arroyohondo, Bolívar, Octubre 16 de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 342 de Marzo 5 de 2019 y Ley 1882 de Enero 15 de 2018, se informa que el Municipio de Arroyohondo - Bolívar, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

LICITACION PUBLICA No. LP- 007-2026

RAZON SOCIAL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARROYOHONDO - BOLIVAR

DIRECCIÓN CONTRATANTE: Calle 6 # 6-32 - Alcaldia de Arroyohondo Bolivar.

CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co

OBJETO: CONCESIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONCESIÓN, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARROYOHONDO, BOLIVAR INCLUYENDO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOTENCIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.	30 años	MUNICIPIO DE ARROYOHONDO-BOLÍVAR.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101500	Servicio de Consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
83101807	Servicios de distribución de energía eléctrica

PRESUPUESO ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del contrato es de **DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (217.938.159),**. correspondiente al 10% del valor estimado del proyecto inicial. En este sentido, el valor de la inversión inicial ascienda a **DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTAY TRES PESOS M/L ($2.179.381.583),** Para todos los efectos legales, incluyendo la constitución de garantías y el pago de impuestos, el valor de referencia será $217.938.158.

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a los costos Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) para la infraestructura de Alumbrado Público del Municipio, que ha sido calculado de conformidad con la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público plasmada en la Resolución CREG 101-013 de 2022, de conformidad al Estudio Técnico para la sostenibilidad del sistema de alumbrado público y diagnóstico del estado actual del Municipio.

PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO: El Municipio, pretende contratar a través de un contrato de concesión, la operación, reposición, modernización, mantenimiento, administración y expansión del sistema del alumbrado público en el Municipio, por un plazo de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

En el mismo sentido se pretende que la inversión inicial sea ejecutada en un plazo máximo de 30 meses.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, enuncia cuatro (4) modalidades de selección para la escogencia del contratista, a saber: 1. Licitación pública. 2. Selección abreviada. 3. Concurso de méritos. 4. Contratación directa. 5. Mínima Cuantía. Ahora bien, el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, titulado de la estructura de los procedimientos de selección, en su Parágrafo Único define la licitación pública, como el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. En ese orden de ideas y atendiendo a que en la Ley 80 de 1993 se prevé la licitación pública como la generalidad a ser aplicada en las contrataciones del estado, salvo algunas excepciones las cuales se encuentran taxativamente descritas en la misma Ley, y teniendo en cuenta que los contratos de concesión no se encuentran eximidos para la utilización de esta modalidad, se colige que la modalidad de selección idónea para escoger el contratista con quien deberá suscribirse el contrato de Concesión para realizar la operación, mantenimiento, reposición, modernización, administración y expansión del sistema del

alumbrado público en el Municipio de Arroyohondo, Bolívar, es precisamente la licitación pública. Conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2.007, que en su tenor dice "Licitación Pública". La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señala en los numeral 2º, 3º y 4º del presente artículo" Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Licitación Pública.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONCESION

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El proyecto de Pliego de Condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación "SECOP": www.contratos.gov.co, proceso de licitación pública No. LP-007-2026, o verificarlo en medio físico, en la Secretaria de Planeación Municipal- ubicada en la Calle 6 # 6-32 - Alcaldía de Arroyohondo Bolívar.

Los oferentes pueden realizar las observaciones o enviar documentación dirigida a los procesos directamente en: Secretaria de Planeaciòn e Infraestructura Municipal- ubicada en la Calle 6 # 6-32 - Alcaldía de Arroyohondo Bolivar en horario de 08:00 AM a 12:00 M y de 01:00 PM A 05:00 PM y/o al correo: alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co

FECHA DE PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO: Octubre 16 de 2026.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS
Según cronograma establecido para el proceso de selección la fecha límite en la cual los oferentes deben presentar las ofertas es hasta el día 10 de Noviembre de 2026, hasta las 10:00 AM

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El lugar de presentación de las ofertas es en la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio, ubicada en la Calle 6 # 6-32 - Alcaldía de Arroyohondo Bolívar, No se aceptan propuestas enviadas por medios electrónicos o entregadas en dependencias diferentes a la establecida.

ANEXO No. 2 – CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de Octubre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 30 de Octubre de 2026	Calle 6 # 6-32 - Despacho alcaldesa, segundo piso y/o al correo electronico: Alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	16 de Otubre de 2026	www.contratos.gov.co [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A		Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	03 de Noviembre de 2026, 10:30 AM	Calle 6 # 6-32 - Despacho alcaldesa, segundo piso	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	hasta el 05 de Noviembre de 2026	Calle 6 # 6-32 - Despacho alcaldesa, segundo piso de 8:00 am a 12:00 M y de 1:00 a 5:00 PM y/o al correo electronico: Alcaldia@arroyohondo-bolivar.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de Noviembre de 2026, hasta las 11:59 PM	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	10 de Noviembre de 2026 a las 10:00 am	Calle 6 # 6-32 - Secretaria de Planeación e infraestrutura	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre	10 de Noviembre de 2026 a las 10:10 am	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	13 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 23 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre	24 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección	25 de Noviembre de 2026 - 10:30 AM	Calle 6 # 6-32 - Despacho alcaldesa, segundo piso	Fecha definida por la Entidad.

expedición del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de Noviembre de 2026	www.contratos.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	30 de Noviembre de 2026, en caso de proponente plural una vez se les expida el Rut y Nit	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	dentro de los 3 dias siguientes a la firma del contrato	Calle 6 # 6-32 - Despacho alcaldesa, segundo piso	
Aprobación de garantías	dentro de los 2 dias siguientes a la entrega	www.contratos.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fijado para la presente contratación, es de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo, y que el valor establecido para efectos de legalización, -aun cuando es inferior a los 125.000 dólares que establece la norma-, no constituye el valor total del proceso de contratación, pues este solo podrá conocerse con certeza a medida que se ejecute el flujo financiero proyectado, por tal razón y atendiendo a que no se cumple con uno de los 2 requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad no considera que deba limitar el proceso a MIPYMES. No obstante lo anterior y bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, todas las MIPYMES, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que no estén incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio, establecidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y que dentro de su objeto social comprenda las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano y que cumplan con los criterios de habilitación establecidos en los pliegos de condiciones. Cada una de las MIPYMES que integren los Consorcios y uniones temporales, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente documento. Todos los documentos de la Licitación Pública deberán publicarse en el SECOP. El Municipio también mantendrá copia física de todos los documentos del proceso de selección, y estarán disponibles para los interesados, quienes podrán obtener copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones, previa consignación del valor correspondiente al número de folios que los integren, de acuerdo con las instrucciones que al respecto indique la dependencia respectiva, y según lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La adquisición de copia física (impresa) de los Pliegos de Condiciones NO constituye requisito para participar en el proceso. No obstante, EL MUNICIPIO entregará la copia impresa de los Pliegos de Condiciones, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique la correspondiente solicitud con copia de la consignación del valor que arroje el número de copias a entregar. En la solicitud de expedición de copia impresa de los Pliegos de Condiciones, deberá informarse lo siguiente: a) Nombre y número de cédula de ciudadanía del solicitante (persona jurídica o natural interesada en participar en el proceso de selección). b) Dirección y teléfono de notificación, y c) Dirección de correo electrónico (si la tuviere). EL MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna por la forma o medio que el interesado en participar en el proceso de selección decida para tener acceso o consultar los Pliegos de Condiciones.

PRECALIFICACION: El presente proceso no estará sometido a precalificación.

VEEDURÍA CIUDADANA:
CONTROL SOCIAL – CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Arroyohondo – Departamento de Bolívar, convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual de la presente licitación pública y la ejecución del Contrato

ACUERDO COMERCIAL
Para la ejecución de este proyecto se aplican o no los siguientes acuerdos comerciales aprobados por Colombia:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	- Bienes y servicios $818.781.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	- Bienes y servicios $818.781.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	Bienes y servicios $818.650.000 COP Servicios de construcción $20.466.528.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35,36, 37, 47	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 35, 37, 57, 58,61	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	-	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $818.600.000 COP Servicios de construcción $20.465.000.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12,14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la Menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14,20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea	SI	Bienes y servicios $818.660.000 COP Servicios de construcción $20.466.500.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28,29, 32, 35, 37, 55, 61	NO

ORIGINAL FIRMADO
ZULEIVIS DEL CARMEN CORONEL CANTILLO
Alcaldesa Municipal

Proyectado:
Jaime Rafael Fonseca Luque
Asesor Jurídico